

Madrid, 7 de diciembre de 2021

Estimados,

Ante la nueva carta que habéis recibido remitida por el Real Madrid CF y firmada por Athletic Club y FC Barcelona, poco más podemos destacar ya que se repiten los mismos argumentos con la única intención de generar la máxima incertidumbre y confusión para conseguir, de cualquier forma, que LaLiga Impulso no salga adelante.

En el plano financiero, ya venimos dando las explicaciones pertinentes, ya que presenta numerosas incorrecciones con el objetivo de confundir, pero cabe recordar:

- No es directamente comparable porque ésta es una operación de deuda y, por tanto, exige garantías (como indica la presentación) y el Plan Impulso es una operación de equity (capital) y, por tanto, el inversor corre el riesgo del negocio, vaya bien o vaya mal, sin garantías de devolución del principal.
- En realidad, la estructura planteada por el Real Madrid, gira en torno a una financiación “super senior”, que recibe un derecho preferencial sobre los clubes ya que accede a los primeros euros generados por la comercialización de los derechos audiovisuales. No asume ni riesgo de negocio ni, en términos prácticos, riesgo financiero. Esto choca frontalmente con la estructura de financiación actual de los clubes.
- Esta operación por tanto no es posible para muchos de los clubes que nunca podrían utilizar la financiación para hacer desarrollar su proyecto, y menos aún para destinar estos fondos para crecer como club.
- La operación LaLiga Impulso es una operación estratégica con un socio para crecer a futuro, no una mera financiación como plantea el proyecto alternativo.

Respecto a las consideraciones jurídicas, volvemos a remitirnos a la valoración de los expertos de Uria cuyos informes ya os enviamos y que cuentan también con la asesoría de Latham & Watkins para CVC pero queremos añadir que el Proyecto La Liga Impulso es plenamente compatible con las facultades que otorgan a La Liga la Ley del Deporte y el Real Decreto-ley 5/2015. Como han declarado reiteradamente los tribunales la finalidad del Real Decreto-ley 5/2015 es que el modelo de negociación conjunta pueda llevarse a cabo y

para que pueda obtener el mayor rendimiento posible de los derechos de los que son titulares los clubes, lo que exige un amplio margen de libertad de actuación al organizador. Ese es, precisamente, el objetivo del Proyecto La Liga Impulso.

No se trata, en modo alguno, de un proyecto exclusivo de La Liga. Como es evidente, este proyecto solo se llevará a cabo si lo aprueba la Asamblea General por una amplia mayoría y contará con el consentimiento individual de todos y cada uno de los clubes participantes. Se trata, en definitiva y como no puede ser de otro modo, de un proyecto conjunto de La Liga y los clubes.

Además, es esencial destacar lo siguiente sobre el capital invertido por CVC en el plan Impulso:

- El capital se hace llegar a los clubes en forma de préstamo participativo regulado por el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, que prevé que “los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes”. En consecuencia, todos los clubes pueden tomar este préstamo participativo sin pedir consentimiento a sus acreedores comunes.
- Los clubes no van a otorgar ningún tipo de prenda ni de gravamen sobre sus derechos, que además continúan siendo 100% de su exclusiva titularidad. Además no hay ningún derecho de compensación que cree una preferencia legal sobre otros acreedores de los clubes, sino una mera mecánica de pagos por compensación sin efecto frente a terceros acreedores. En consecuencia, y a diferencia de las muchas cargas que otros clubes han otorgado sobre sus derechos (entre otros, alguno de los firmantes de la carta de esta fecha), los clubes que se adhieran al Plan Impulso no tendrán que inscribir carga o gravamen alguno en el “Libro Registro de Cargas y otras operaciones sobre derechos de crédito” a que se refiere el artículo 29 del Libro XI del Reglamento General de la LaLiga. Las prendas existentes que hayan otorgado los clubes que se adhieran a favor de terceros financiadores seguirán plenamente en vigor y no se verán afectadas por el Plan Impulso

En definitiva, el Proyecto La Liga Impulso se enmarca dentro de la esfera privada de auto-organización de La Liga y se ampara en la plena capacidad de LaLiga y los clubes de organizar sus relaciones económicas. Es una operación que es realizable de modo inmediato y con pleno respeto a las normas que nos gobiernan.

Por otra parte, la acusación de fraude de ley no es novedosa, siendo un reproche habitual realizado por el Real Madrid a LaLiga junto con el de

“conducta expropiatoria”, abuso de derecho o mala fe, frente a los cuales, sin embargo, los propios órganos judiciales no solo siempre los han desestimado, sino que han llegado, incluso, a descalificar la propia conducta del Real Madrid, al considerar que es precisamente, el club quien incurre en mala fe y abuso de derecho. Así, dentro de las casi cuarenta resoluciones existentes en las que se confirma tanto la titularidad de derechos como el alcance competencial de LaLiga, base sobre la cual se encuadra y apoya el Proyecto Impulso, podemos destacar algunos ejemplos significativos de ello:

- Al impugnar los Estatutos de LaLiga tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley, en Sentencia de 31 de mayo de 2021, no solo se desestima la demanda del Real Madrid, sino que se le reprocha el haber incurrido en abuso de derecho y mala fe, el haber incluso llegado a bloquear el reparto de ingresos entre el resto de los clubes mediante “estrategias procesales en diferentes órdenes judiciales”.
- También fue objeto de reproche el particular uso del derecho de información en su condición de afiliado respecto a la impugnación de la Cuentas anuales de LaLiga, tanto por la propia Audiencia Provincial como por Juzgados de Primera Instancia.

LaLiga no puede estar sometida a un club que después de más de tres años planificando clandestinamente la operación de la Superliga, presentó el proyecto hace apenas 6 meses a sabiendas de que resultaba letal para nuestra liga como han demostrado numerosos informes de terceros. Con argumentos engañosos, disfrazando el movimiento de salvación para todos los clubes y amenazando jurídicamente a LaLiga. Exactamente lo mismo que ahora.

Ya os anunciamos hace semanas que preveíamos días de conflicto mediático y ruido orientado a hacernos perder el foco del objetivo común de trabajar por una Liga mejor y más fuerte. Y lo estamos viendo: difusión artificial en redes sociales, uso de los resortes mediáticos de siempre, generación de confusión, amenazas legales, presiones de todo tipo... afortunadamente, ya es un *modus operandi* que todos conocemos.

Nos quedan todavía días complicados por delante porque no van a cesar en su empeño por lo que tendremos que seguir trabajando por el objetivo común de una Liga fuerte, competitiva y con futuro.

Atentamente,

Inscrita con el nº1 en el Libro de Ligas Profesionales, Sección del Registro de Asociaciones Deportivas del C.S.D. - CIF: G-78069762



Javier Tebas Medrano
Presidente de LaLiga



Calle Torrelaguna 60 | 28043 Madrid
T +34 912 055 000 | LaLiga.es